Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 685

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS MÉDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPI N° 01/2019", ID 382.527, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

La Nota UGP N°1287/2020, de fecha 9 de noviembre del 2020, ingresada como expediente SIMESE 69981, por medio de la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes, y se solicita la Resolución de Adjudicación LPI N° 01/2020, "Adquisición de mobiliarios y equipamientos médicos declarados desiertos en la LPI N° 01/2019", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL., Préstamo N° 2667/OC-PR; y

CONSIDERANDO:

Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con número de SEPA PR L1051-558-LPI-B.

Que la Resolución S.G. N° 342/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, designan a los miembros del Comité Evaluador para la calificación de propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieren y con la asistencia técnica profesional que se llegare a estimar conveniente, según sea el caso emitirá un informe contenido los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más conveniente , ajustándose a los parámetros establecidos.

Que la apertura se llevó a cabo en fecha 4 de noviembre de 2020, en las oficinas del programa Desarrollo Infantil Temprano, y han presentados ofertas las siguientes empresas ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., SURVYCON S.A., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., OFERTAS MÉDICAS S.A., ARGON S.R.L., y GAESA S.A.

Que, el proceso competitivo de Licitación Pública Internacional se enmarca en el capítulo III- Otros métodos de contratación, de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9).

Que el Comité de Evaluación a través del Acta de Evaluación N° 05/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, ha emitido su informe por el cual luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación a las empresas: M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. (Gs 206.322.000), ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. (Gs 437.760.000), LA CASA DEL MÉDICO S.A. (Gs 1.095.600.000), GAESA S.A. (Gs 5.460.000) y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. (Gs 4.068.522), considerando que se obtuvieron ofertas para dichos items.

Que, vía nota UGP N° 1246/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, se remite al Banco el Pedido de No Objeción a la Adjudicación del Llamado.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado su no objeción a la Adjudicación propuesta por el Informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2020/2090, de fecha 9 de diciembre de 2020.

Que la Dirección de Presupuesto se encuentra en proceso de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir los gastos inherentes al presente ejercicio fiscal y para el ejercicio 2021, quedará sujeto a la aprobación disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 685

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS MÉDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPI N° 01/2019", ID 382.527, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

11 de diciembre de 2020

Que, la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR", en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa.

Que, la Resolución S.G N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1°, dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General.

Que, la Resolución S.G. N° 98 de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargara de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; el Art. 20, numeral 6 del citado Decreto establece que es función específica del Ministro de Salud Pública, entre otras la de entre otras, ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, según Dictamen A.J. N° 1892, de fecha 10 de diciembre de 2020.

POR TANTO; y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar los ítems del llamado por Licitación Pública Internacional N° 01/2020 "Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos Médicos declarados Desiertos en la LPI N° 01/2019" ID 382.527, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 685

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS MÉDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPI N° 01/2019", ID 382.527, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

11 de diciembre de 2020

EMPRESA	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO GS (*)
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	01,00,00	206.322.000
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	01,00,00	437.760.000
LA CASA DEL MÉDICO S.A.	01,00,00	1.095.600.000
GAESA S.A.	01,00,00	5.460.000
BBRAUN MEDICAL PY S.A.	01,00,00	4.068.522
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**G.1.749.210.522**

(*) Monto Incluye IVA

Artículo 2° Declarar Desierto los ítems 3 (Halo cefálico para lactante), ítem 4 (Juego de Halo cefálico, ítem 7(Set instrumental para inserción de DIU), ítem 10 (Caja para parto), ítem 11 (Caja de recién nacido), ítem 12 (Caja de Cuello), ítem 15 (Pinza erina), ítem 16 (Caja de legrado), ítem 17 (Contenedor de portaobjetos con muestra de PAP), ítem 18 (Mesa de noche hospitalaria) e ítem 24 (Plancha Eléctrica).

Artículo 3° Encomendar a la Unidad de Gestión de Programa a la Elaboración de los Contratos correspondientes.

Artículo 4° Autorizar al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete, previa emisión del CDP.

Artículo 5° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, la adjudicación a efectos de su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

Simese 69981